

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-097/2013**

**COMPRANET
LA-921002997-N157-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE
INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**

**PARA EL:
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

AGOSTO DE 2013

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013** de acuerdo a lo siguiente:

INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Hospital para el Niño Poblano.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Boulevard del Niño Poblano No. 5307, Col. Concepción la Cruz, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO**

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1 Y 2** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

VIERNES 23 AL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013,
en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 23 AL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía

Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden CONVOCANTE DEL VIERNES 23 AL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite EL MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013,

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-097/2013, COMPRANET LA-921002997-N157-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Junio 2013 o posterior**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.9.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración anual de impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012**, adjuntando copia simple de los papeles de trabajo donde se muestre si existe o no impuesto a cargo; en caso de tener IMPUESTO A CARGO deberá adjuntar original y copia simple del recibo bancario del pago, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Comprobante que acredite el domicilio actual del licitante, con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del recibo de pago del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-097/2013

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

COMPRANET LA-921002997-N157-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente

capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 30 de Septiembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:

- **Para el Servicio.-** Durante la Vigencia del Contrato.
- **Para los medicamentos.-** Deberá ser de 18 meses como mínimo a partir de la recepción en el Almacén de la Contratante.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el **ANEXO B**, en el cual deberá integrarse la "tabla de medicamentos" que se muestra en dicho anexo, en la que se deberá requisitar el No. Consecutivo del Medicamento, Clave, Descripción, Presentación, Cantidad mínima y máxima ofertada, **lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2 de las bases.** De igual forma se deberá indicar la marca, laboratorio fabricante y procedencia de cada uno de los medicamentos, tal como se solicita en dicho formato.

NOTA: Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica el 100% de los medicamentos descritos en el **ANEXO 2**, apegándose a su descripción, presentación, clave y cantidades solicitadas, de no hacerlo será motivo de descalificación.

4.5.2.- Currículum del licitante que indique su experiencia, **mínima de 2 años** en la prestación de servicios similares al solicitado, el cual deberá contener preferentemente un listado de clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

4.5.3.- El licitante deberá adjuntar copia simple del aviso de funcionamiento otorgado por la **SSA**.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que mi representada no entregará medicamentos de procedencia China, Pakistán, Taiwanesa, Coreana o Hindú.

b) A que mi representada realizará el canje al 100% de los medicamentos adjudicados que presenten vicios ocultos, o daños por empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos por parte de la contratante, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a **5 días naturales**.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no puedan ser apreciable al momento de la recepción de los bienes, tales como:

- Defectos de fabricación.
- Que no sean los solicitados por la contratante.
- Que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje.
- Por no contener la cantidad correcta en piezas según especificación del empaque.

c) A que mi representada entregará los medicamentos adjudicados con un periodo **mínimo de caducidad de 18 meses**.

NOTA: En caso que al momento de la entrega mi representada no cumpla con este requisito, se le rechazarán los insumos. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito por parte del proveedor, se realizará un estudio del producto que se trate, por parte de la subdirección médica de la contratante, y se podrán aceptar con menor caducidad para lo cual mi representada deberá presentar carta compromiso de canje previo a la entrega de los insumos en el Almacén General.

d) A que mi representada asumirá totalmente la responsabilidad legal, en caso de infringir o violar las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registro, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

e) A que mi representada entregará una **presentación impresa** que incluirá las características del sistema integral de inventarios.

f) A que mi representada establecerá los permisos y accesos al sistema para el control de inventarios en el almacén de medicamento de la contratante, **cinco días hábiles** posteriores al inicio de vigencia del contrato, así como proporcionará capacitación correspondiente, en el uso y control del sistema.

NOTA: La contratante indicará por escrito a mi representada, **cinco días hábiles** posteriores al inicio del contrato, las personas, fechas y horarios, así como los niveles de consulta y uso de la información de su personal, a fin de que esta pueda generar por sí misma los reportes necesarios para su control interno. El sistema será controlado por el personal de la contratante, posterior a la capacitación correspondiente.

g) A que mi representada proporcionará los informes y reportes en medios de almacenamiento magnético o electrónico de forma mensual, independientemente de aquellos que deberá presentar impresos, los cuales servirán como base para el cobro del consumo de los insumos.

h) A que mi representada dará inicio al servicio de acuerdo al periodo y lugar señalado en las bases de la presente licitación.

4.5.5.- Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada cuenta con un **Sistema Integral de Inventarios** propio para el control y evaluación de los

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

inventarios.

b) Que los insumos ofertados por mi representada en el **ANEXO B** (los cuales son los señalados en el **ANEXO 2**), cumplen con los estándares de calidad contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

c) Que mi representada cuenta con una oficina y/o un almacén, ubicado en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, que asegurará de forma eficiente y eficaz el abasto oportuno de los medicamentos contenidos en el **ANEXO 2**.

NOTA: El licitante deberá de adjuntar a la carta Copia de las Escrituras que avalen la propiedad de su oficina y/o Almacén, o bien copia del contrato de Arrendamiento que celebre el dueño del inmueble, con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de recepción de propuestas técnica y económica.

4.5.6.- El licitante deberá de adjuntar copia simple legible por ambos lados del Registro Sanitario o Prórroga de Registro Sanitario o Modificación de Registro Sanitario, cualquiera de ellos vigente, emitidos por la COFEPRIS, de cuando menos el 60% de las Claves descritas en el **ANEXO 2**, el cual deberá presentarse debidamente referenciado de acuerdo al renglón del **ANEXO 2** que corresponda.

Nota: Cada Registro Sanitario Vigente o Modificación o Prórroga o Carta deberá venir identificado con el número de Clave y en el orden del renglón en que se encuentran señalados en el **ANEXO 2**, con número en color rojo, en la parte superior derecha.

4.5.6.1.- En caso de que alguna Clave no requiera Registro Sanitario, se deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad mi representada manifiesta que la Clave no requiere de Registro Sanitario.

b) Documento emitido por la COFEPRIS el cual indique que no se requiere registro para dicho producto.

4.5.6.2.- En caso que el Registro Sanitario no esté vigente, es decir que la fecha señalada como vigencia esté vencida, el licitante deberá anexar a este la Solicitud de Prórroga en la cual se indique el medicamento por el cual se solicita la misma.

NOTAS APLICABLES AL PUNTO 4.5.6.

1.- El licitante adjudicado deberá presentar el **40% restante de los Registros Sanitarios** al momento de la

entrega del medicamento.

2.- La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la **Secretaría de Salud**, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro, será motivo de descalificación.

4.5.7.- El licitante deberá presentar relación de cuando menos **5 vehículos**, con una capacidad de cuando menos 3.5 toneladas de carga, para distribución del medicamento materia de este procedimiento, debiendo acreditar la propiedad de cada vehículo con copia de la factura a Nombre de la Empresa o Factura Endosada a Nombre de la Empresa y Tarjeta de Circulación Vigente.

4.5.8.- El licitante deberá presentar original para cotejo o copia certificada de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, expedido por un Contador Público independiente, comprobando un capital contable para el ejercicio 2012 mínimo de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos, 00/100 M.N.).

4.5.9.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.9, será motivo de descalificación.

4.5.10.- PRUEBA DE DEMOSTRACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO.- El licitante deberá realizar una demostración **en tiempo real** de su sistema, por cualquier tipo de conexión, en el evento de Apertura de Propuestas Técnicas, **con el hardware que designe la convocante**, en esta demostración el licitante deberá de realizar, en un tiempo no mayor de **10 minutos**, las siguientes pruebas que serán verificadas de acuerdo al **ANEXO 3:**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- a. Muestra de que es una aplicación en ambiente web.
- b. Demostración de asignación de perfiles por usuario.
- c. Prueba de ingreso: ingresar a la aplicación con clave de usuario y una contraseña.
- d. Demostración de entradas por Factura.
- e. Captura de un pedido.
- f. Reporte de pedidos pendientes por surtir.
- g. Reporte de kardex, (lotes y caducidades).
- h. Reporte de inventario costeadado.
- i. Reporte de consumo de las claves licitadas, así como el porcentaje pendiente de surtir.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Aún cuando la contratación es de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratante por necesidades podrá variar en el consumo de los insumos descritos en el **ANEXO 2**, pudiendo consumir de un renglón más que de otros, sin que esto afecte al presupuesto mínimo y máximo establecido.

4.6.3.- En los casos de eventualidad como son las contingencias, epidemias que incrementen la demanda de medicamentos por parte del **Hospital para el Niño Poblano**, el licitante adjudicado deberá surtir de forma inmediata el pedido extraordinario que la contratante genere.

4.6.4.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

4.6.5.- Las reposiciones de los inventarios de medicamentos quincenales deberán ser surtidas por el Proveedor en un periodo de **5 días posteriores** a la entrega del pedido por parte del Hospital para el Niño Poblano.

4.6.6.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.7.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por

los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.8.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.9.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica** o "**Sobre 3**", deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

5.2.2.- El licitante deberá presentar en su propuesta económica el desglose al 100% de los Renglones del Anexo 2, debiendo requisitar correctamente todas las columnas que integran dicho Anexo.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**", (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades mínimas** sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A**

LAS 12:30 HORAS, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HORAS**, las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los

puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándose copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, registros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

a cabo el día **MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de

apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades mínimas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro

procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible o completa, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, ya sea obteniendo copia de la documentación faltante o solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta el siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo será causal de descalificación.

14.2.3.- En caso de que el licitante no adjunte copia simple de los papeles de trabajo donde se muestre si existe o no impuesto a cargo en su declaración anual de impuestos federales del punto **3.1.9**, y/o en caso de que el licitante presente Copia simple legible del acuse de recibo

del SAT de las declaraciones de impuestos federales solicitadas en los puntos **3.1.8** o **3.1.9**, sin el original y/o copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, podrá enmendar lo anterior ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo, será causal de descalificación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso que no se presente el comprobante de domicilio del punto **3.1.11** de las bases en original o copia certificada o que este no corresponda a la vigencia solicitada; el licitante podrá subsanar lo anterior dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no subsanar el error en este plazo será causal de descalificación.

14.2.10.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3**. y **5.1.1**, o si el anexo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

NOTA: En caso de que el anexo técnico o económico difiera de la propuesta impresa, la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva, de acuerdo a lo establecido en los puntos **4.1.3. y 5.1.1** de las bases.

14.2.11.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.12.- En caso de que se solicite la presentación de un documento original para su cotejo, dentro de la propuesta técnica, y el licitante sólo presente copia simple del mismo, este podrá presentar el documento original ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

14.2.13.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad el servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;

- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a contratar las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades mínimas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga la adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al/los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El licitante adjudicado deberá entregar los medicamentos en el Área de Recibo del Almacén General ubicado en Boulevard del Niño Poblano Número 5307 Colonia Concepción La Cruz, Puebla Pue, en un horario de 8 a 14 hrs. Con la Lic. Mónica Gloria Munguía al teléfono (222) 404 90 04 ext. 549 con las mismas características de su pedido, con factura original y 6 copias, en la cual se especificará detalladamente el lote, caducidad, presentación, gramaje, marca y laboratorio fabricante.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la(s) Contratante(s) por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

maciasvmariano@gmail.com
enriquezccv@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 404-90-04 ext.110, 140 al 143.

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en las fechas de entrega o en la prestación del servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%**, por el monto correspondiente a los insumos no entregados o por la entrega de bienes diferentes o de calidad inferior, o por servicios no iniciados o prestados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega o para la prestación del servicio hasta un máximo de **5 días**; mismo que será deducido a través de cheque certificado, cheque de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre de la "**CONTRATANTE**" y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE
MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- El pago se realizará una vez entregados los medicamentos, de acuerdo a las necesidades de la contratante, a los **20 días naturales** a partir de la entrega de la factura debidamente lvd. itaza.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Hospital para el Niño Poblano	HNP921209 BM3	<input type="checkbox"/> lvd.. Del Niño Poblano núm.5307 Col. Concepción la Cruz. Puebla, Pue. Código Postal 72197

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.3.- El Hospital para el Niño Poblano no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas, además no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable y el sello de recibido correspondiente.

23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

23.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-097/2013, COMPRANET LA921002997-N157-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013, COMPRANET LA921002997-N157-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

"TABLA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL SERVICIO"

NOMBRE DEL LICITANTE:						
* No. Consecutivo	* Clave del Sector Salud	* Descripción	* Presentación	* Cantidad Mínima	* Cantidad Máxima	Marca, Laboratorio Fabricante y Procedencia
1						
2						
3.....						
256						

*** Para el llenado de la tabla, los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en el ANEXO 2 de las Bases.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013, COMPRANET LA921002997-N157-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

NOMBRE DEL LICITANTE:																
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No. CONSECUTIVO (ANEXO 2)	CLAVE SECTOR SALUD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO DE ADMINISTRACIÓN UNITARIO	PRECIO TOTAL x CLAVE A CANTIDADES MÍNIMAS	PRECIO TOTAL x CLAVE A CANTIDADES MÁXIMAS	COSTO ADMIN. x CLAVE A CANTIDADES MÍNIMAS	COSTO ADMIN. x CLAVE A CANTIDADES MÁXIMAS	PRECIO TOTAL MAS COSTO DE ADMINISTRACIÓN A CANTIDADES MÍNIMAS	PRECIO TOTAL MAS COSTO DE ADMINISTRACIÓN A CANTIDADES MÁXIMAS	
						A	B			C	D	$E=(A \times C)$	$F=(B \times C)$	$G=(A \times D)$	$H=(B \times D)$	$I= E + G$
1	1	SERVICIO	1					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
			2					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
			3....					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
			256					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A CANTIDADES MÍNIMAS									SUBTOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A CANTIDADES MÁXIMAS									IVA COSTO DE ADMINISTRACIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
									TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	

NOTA: El licitante deberá adjuntar a su propuesta económica (ANEXO C) el desglose al 100% de los Renglones del Anexo 2, debiendo requisitar correctamente todas las columnas que integran el presente Anexo.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.
Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades mínimas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades mínimas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades mínimas con I.V.A.** de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades mínimas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-097 /2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO. 2 CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>I. TIPO DE CONTRATO ESTE SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL ANEXO 2 CONTIENE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTIMADAS DE CONSUMO DE CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS MEDICAMENTOS A SUMINISTRARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS SERÁ DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</p> <p>III. LUGAR DE ENTREGA EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, PUEBLA PUE., EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES CON LA LIC. MONICA GLORIA MUNGUÍA PÉREZ.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER LOS MEDICAMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2 Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS AL ALMACÉN GENERAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE CON UN PEDIDO DE CADA 15 DÍAS O LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBIENDO MANTENER UN STOCK MÍNIMO DE 30 DÍAS DE INVENTARIO EN ALMACÉN GENERAL.</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, MISMO QUE ESTÁ ORIENTADO A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ABIERTA Y DERECHOHABIENTE LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD; QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO 2.</p> <p>2. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INVENTARIOS EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPLEMENTAR UN SISTEMA INFORMÁTICO COMO UNA HERRAMIENTA INTEGRAL QUE PERMITA EL REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LOS MEDICAMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2, EN UNA BASE DE DATOS QUE TENGA LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN LÍNEA REFERENTE A LOS INVENTARIOS DEL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA U OTRO SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS CON BASE A LOS REGISTROS DE CONSUMO REAL, EL CUAL ESTARÁ BASADO EN APLICACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGRO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO UNA ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUMINISTRO A TRAVÉS DE TABLEROS DE CONTROL ADMINISTRATIVOS Y ANÁLISIS DESARROLLADOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN DE REPORTEO FLEXIBLE Y FÁCIL DE USAR BASADO EN ROLES DE ACCESO.</p> <p>LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEBERÁN INCLUIR LA GENERACIÓN DE REPORTES Y ACCESOS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS CONTABLE Y DE COMPRAS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SOFTWARE VÍA INTERNET EN MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) EN TIEMPO REAL, CON RESPUESTA DE INFORMACIÓN INMEDIATA POR CUALQUIER TIPO DE CONEXIÓN A LA WEB YA SEA DIRECTA, INALÁMBRICA O CON BANDA ANCHA, EL SOFTWARE</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>OFERTADO DEBERÁ CORRER EN LÍNEA Y PERMITIR CONSULTAR EN EL MOMENTO LAS EXISTENCIAS, CADUCIDADES, LOTES, MARCAS DE LOS MEDICAMENTOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>2.1. EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR LA EXPLORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DESDE MICROSOFT EXCEL PARA GENERAR INFORMACIÓN A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>2.2. DE IGUAL MANERA EL SOFTWARE DEBERÁ FUNCIONAR EN CUALQUIER DISPOSITIVO, VÍA CUALQUIER NAVEGADOR DE INTERNET TOTALMENTE EN LÍNEA CON INFORMACIÓN GENERADA DE FORMA INSTANTÁNEA. DE NINGUNA MANERA SE ACEPTARA EL USO DE ESCRITORIOS REMOTOS AUNQUE CORRAN SOBRE NAVEGADORES.</p> <p>ENTRE LOS REPORTES PRINCIPALES COMO EL KARDEX, ENTRADAS, SALIDAS ETC., DEBERÁ EXISTIR UNO QUE MUESTRE EL CONSUMO DE LAS CLAVES LICITADAS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE PENDIENTE DE SURTIR.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS REFERENTES A LOS SEGUROS SOBRE RIESGOS EN LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 2; ASÍ COMO LOS COSTOS DE OPERACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ANEXO 2

No.	Clave del Sector Salud	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	2302	ACETAZOLAMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	11	14
2	4326	ACETILCISTEINA, SOLUCION AL 20%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA 400 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).	ENVASE	29	36
3	2900	ACETILCOLINA, SOLUCION OFTALMICA (LIOFILIZADO), 20 MILIGRAMOS DE CLORURO DE ACETIL COLINA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	6	7
4	4263	ACICLOVIR, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE ACICLOVIR 200 MILIGRAMOS. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	ENVASE	1	2
5	4264	ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	ENVASE	86	108
6	4237	ACIDO AMINOCAPROICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G. FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	8	11
7	1706	ACIDO FOLICO. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA RANURADA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	1	2
8	5233	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS	ENVASE	6	7
9	5306	ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENVASE	1	2
10	5099	ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA, CON 2 ML.	ENVASE	2	2
11	3674	AGUA INYECTABLE 10. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 100 AMP	ENVASE	265	331
12	3675	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	13063	16330
13	5330	ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALACION. CADA AMPOLLETA, DE 2.5 ML, CONTIENE ALFADORNASA 2.5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	29	36
14	3451	ALOPURINOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	14	18
15	1224	ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML, CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	86	108
16	2463	AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. ENVASE EN FRASCO 120 MILILITROS SIN CAJA.	ENVASE	72	90
17	2012	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO. PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	144	180
18	1957	AMIKACINA 100. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	432	540

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

19	1956	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENVASE	2016	2520
20	426	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA), SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG. AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	24	30
21	4107	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS	ENVASE	8	11
22	2111	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENVASE	2	3
23	2129	AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 125 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 31.25 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML.	ENVASE	23	29
24	1931	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENVASE	1368	1710
25	2127	AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	ENVASE	2	3
26	204	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	14	18
27	477	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AEROSOL, 0.0587 GRAMOS / 100 GRAMOS INHALADOR CON DOSIFICADOR PARA 200 DOSIS.. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	1	2
28	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 1,000,000. (PENICILINA G SODICA CRISTALINA 1000 000). POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTAL INAEQUIVALENTE A 1 000 000 U.I. DE	ENVASE	259	324
29	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA 5,000,000 (PENICILINA G SODICA CRISTALINA A 5,000,000) POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE 5 000 000 UI DE	ENVASE	144	180
30	3619	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 8.9 MEQ). (SODIO8.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS	ENVASE	144	180
31	3618	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 50ML. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G. (BICARBONATO 44.5 MEQ). (SODIO 44.5 MEQ). FRASCO AMPULA DE 50 ML.	ENVASE	144	180
32	4332	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	86	108
33	271	BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG. ENVASE CON 30 ML.	ENVASE	58	72
34	1755	BUSULFAN. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFANO 2 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	1	2
35	1207	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	17	22

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

36	1095	CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXICOLICOLECALCIFEROL), CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MCG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	2	3
37	574	CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	60	76
38	2609	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE EN FRASCO DE 120 MILILITROS.	ENVASE	2	3
39	2608	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5	6
40	2242	CARBON ACTIVADO, POLVO. ENVASE CON 1 KG EN POLVO.	ENVASE	1	2
41	22	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE LATA CON 100 G.	ENVASE	14	18
42	5256	CEFALOTINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFALOTINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 ML.	ENVASE	835	1044
43	5295	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ENVASE	1800	2000
44	1935	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.	ENVASE	461	576
45	4254	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENVASE	5250	6000
46	1937	CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILILITROS.	ENVASE	3168	3960
47	5264	CEFUROXIMA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	7	9
48	4298	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1	2
49	4306	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1	2
50	4236	CICLOSPORINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	1	2
51	4259	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA DE 100 MILILITROS.	ENVASE	442	552
52	4255	CIPROFLOXACINO. TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS	ENVASE	5	6
53	2174	CIPROFLOXACINO. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS. ENVASE FRASCO GOTAS.	ENVASE	1	2

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

54	2132	CLARITROMICINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	1	2
55	1973	CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML. CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 1 AMPOLLETA	ENVASE	4560	5700
56	4028	CLONIXINATO DE LISINA, SOLUCION INYECTABLE, 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	58	72
57	2821	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS. ENVASE EN FRASCO GOTAS.	ENVASE	86	108
58	2822	CLORAMFENICOL, UNGUENTO OFTALMICO, 5 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 5 GRAMOS. ENVASE CON 1 TUBO.	ENVASE	43	54
59	1992	CLORANFENICOL, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	29	36
60	5386	CLORURO DE SODIO AL 17.7%. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SODIO 1.77 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENVASE	2592	3240
61	3613	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENVASE	1728	2160
62	3608	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES. ENVASE EN FRASCO CON 250 MILILITROS.	ENVASE	6635	8294
63	3610	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: SODIO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	500	600
64	3609	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	ENVASE	5045	6307
65	3626	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE EN FRASCO CON 50 ML.	ENVASE	10080	12600
66	4112	COLESTIRAMINA. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: COLESTIRAMINA 4 G. ENVASE CON 50 SOBRES.	ENVASE	1	2
67	5169	DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15.0 MICROGRAMOS/ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	1	2
68	4241	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	2304	2880
69	1928	DICLOXACILINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	240	300
70	405	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 12.5 MG. ENVASE EN FRASCO CON 60 ML SIN CAJA.	ENVASE	96	120

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

71	503	DIGOXINA. ELIXIR. CADA ML. CONTIENE: DIGOXINA 00.05 MG. CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML EN GRADUACIONES DE 0.1 ML NUMERADOS CADA 0.2 DESDE 0.4 A 1.0 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR CON CAJA. ENVASE EN FRASCO DE 60 ML	FRASCO	14	18
72	504	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	2	4
73	615	DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A: 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	1622	2029
74	614	DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG. AMPOLLETA DE 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	23	29
75	2501	ENALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MILEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINAPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	5	7
76	4242	ENOXAPARINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA: 20 MILIGRAMOS CAJA CON 2 JERINGAS CON 0.2 MILILITROS.	CAJA	5	7
77	611	EPINEFRINA. (ADRENALINA). SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS.	ENVASE	86	108
78	5332	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1	ENVASE	1	2
79	5333	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA	ENVASE	2	4
80	5186	OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA, CADA TABLETA O GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: OMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	72	90
81	2304	ESPIRONOLACTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	58	72
82	2624	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA CON 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1200	1500
83	2611	FENITOINA, SUSPENSION ORAL, 37.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO AL ENVASE. ENVASE CON 1 FRASCO DE 120 ML.	ENVASE	43	54
84	525	FENITOINA, TABLETAS O CAPSULAS. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	10	12
85	5331	BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DE PULMON) 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML.	ENVASE	1	2
86	4288	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG, FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG, FACTOR XIII 120-240 U. ENVASE CON 1 FRASCO.	ENVASE	7	9

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

87	5432	FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS.	ENVASE	207	259
88	626	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	322	403
89	1732	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENVASE	23	29
90	5267	FLUCONAZOL. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENVASE	11	14
91	2135	FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENVASE	2700	3500
92	4160	FLUDROCORTISONA, TABLETAS, 0.1 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	48	60
93	5400	FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 470-550; PROTEINA EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 12.50-17.00; HIDRATOS DE CARBONO EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS. ENVASE CON 1 LATA.	ENVASE	1	2
94	2308	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	1094	1368
95	2307	FUROSEMIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2	3
96	5268	GANCICLOVIR. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE	29	36
97	1954	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENVASE	58	72
98	3620	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 GR EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	80	97
99	3604	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G. O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	1600	1800
100	3632	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA. ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	3024	3780
101	3603	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1000 ML.	ENVASE	242	302
102	3601	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G. ENVASE CON UN FRASCO 250 ML.	ENVASE	4631	5789

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

103	3630	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	5114	6394
104	3607	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	ENVASE	1500	1800
105	3616	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENVASE	250	280
106	3614	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	2088	2300
107	3615	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 FRASCO DE 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO	ENVASE	2900	3050
108	621	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 10,000 UI/10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	20	25
109	570	HIDRALAZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5	6
110	4201	HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRA LAZINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	2	4
111	2301	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	2	4
112	474	HIDROCORTISONA. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE ENVASE CON 50 FRASCOS.	ENVASE	96	120
113	2893	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2%,CADA ML. CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 15 ML.	ENVASE	72	90
114	5265	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	FRASCO AMPULA	1	2
115	4231	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	ENVASE	2	3
116	1051	INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. ACCION RAPIDA REGULAR. CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENVASE	29	36

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

117	1050	INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE. ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	1	2
118	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENVASE	490	612
119	2018	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENVASE	1	2
120	3422	KETOROLACO TROMETAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS, DE 1 ML.	ENVASE	1440	1800
121	4229	L-ASPARAGINASA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10 000 U.I. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA 10 ML.	ENVASE	288	360
122	1007	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	2	3
123	5097	LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENVASE	29	36
124	264	LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	2
125	261	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	29	36
126	262	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENVASE	24	30
127	1363	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. ENVASE CON UN TUBO	ENVASE	2	3
128	4184	LOPERAMIDA, COMPRIMIDOS O GRAGEAS CON 2 MILIGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENVASE	29	36
129	2145	LORATADINA JARABE: CADA 100 ML., CONTIENE: LORATADINA 100 MG., ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	FRASCO	29	36
130	2144	LORATADINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENVASE	7	9
131	3629	MAGNESIO SULFATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO / 10 MILILITROS, AMPOLLETA CON 10 MILILITROS. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS.	ENVASE	17	22
132	2306	MANITOL 20%. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INYECTABLE CBP 250 ML. SIN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO CON 250 ML.	ENVASE	14	17
133	1761	MERCAPTOPYRINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPYRINA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	432	540

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

134	5292	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1296	1620
135	5291	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	86	108
136	109	METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENVASE	115	144
137	3433	METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	1	2
138	476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 8 ML O SIN EL. ENVASE CLON 50 FRASCOS.	ENVASE	12	15
139	1243	METOCLOPRAMIDA, SOLUCION ORAL, 4 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO CON GOTERO INTEGRADO O ADOSADO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA, CALIBRADO A 0.5 Y 1 MILILITRO, EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA. ENVASE EN 1 FRASCO GOTERO DE 20 ML	ENVASE	43	54
140	1241	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	354	443
141	572	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	3	4
142	1759	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO 2.5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	187	234
143	1760	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	300	500
144	1311	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 100 ML. ENVASE CON 1 FRASCO DE 100 ML.	ENVASE	1500	2000
145	1310	METRONIDAZOL, SUSPENSION ORAL, 250 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE EN UN FRASCO DE 120 ML SIN CAJA.	ENVASE	8	11
146	891	MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS / GRAMO, TUBO CON 20 GRAMOS. ENVASE EN TUBO.	ENVASE	10	12
147	5100	MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MILRINONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENVASE	216	270
148	3407	NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE DE 30 TABLETAS.	ENVASE	5	7
149	4176	NEOMICINA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	19	24
150	597	NIFEDIPINO. CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS	ENVASE	34	43
151	4260	NISTATINA, SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ML.	ENVASE	101	126
152	1911	NITROFURANTOINA, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA (MACROCRISTALES), 100 MG. ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENVASE	2	4

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

153	5302	NITROFURANTOINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML. CONTIENE: NITROFURANTOINA 5 MG. ENVASE EN 1 FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	5	7
154	612	NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	46	58
155	5181	OCTREOTIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENVASE	29	36
156	5187	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENVASE	3200	4000
157	2195	ONDANSETRON, TABLETAS CON 8 MILIGRAMOS. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	2	3
158	5428	ONDANSETRON. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENVASE	120	180
159	2199	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL. CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	ENVASE	43	54
160	4190	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES). CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 MG CON LIPASA NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	7	9
161	104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	86	108
162	106	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	FRASCO	11	14
163	105	PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENVASE	26	32
164	3666	ALMIDON. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: POLI-(0-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) 6.0 G. ENVASE EN FRASCO DE 500 ML.	ENVASE	634	792
165	4592	PIPERACILINA - TAZOBACTAM. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. ENVASE EN UN FRASCO AMPULA.TAZOBACTAM SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM.	ENVASE	8	11
166	4191	POLIETILENGLICOL. POLVO, CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	11	14
167	2482	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO CON 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENVASE	2	3
168	472	PREDNISOLONA TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISOLONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	12	15
169	473	PREDNISOLONA TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISOLONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	24	30

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

170	246	PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	ENVASE	3	4
171	539	PROPRANOLOL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	2	3
172	625	PROTAMINA, SOLUCION INYECTABLE, 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, AMPOLLETA CON 5 MILILITROS. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENVASE	24	30
173	2151	RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG. ENVASE EN FRASCO CON 200 ML.	ENVASE	20	25
174	1234-01	RANITIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG. DE RANITIDINA BASE. AMPOLLETA DE 5 ML. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	288	360
175	439	SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE EN UN FRASCO DE 10 ML.	ENVASE	72	90
176	429	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	ENVASE	1	2
177	4552	SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE, 10 GRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS . ENVASE EN UN FRASCO DE 50 ML.	ENVASE	672	840
178	233	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENVASE	23	29
179	4308	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG. ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	58	72
180	2356	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	92	115
181	2354	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO. ENVASE EN 1 JUEGO.	ENVASE	92	115
182	5176	SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	29	36
183	4126	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1.0 G. ENVASE CON 375 G.	ENVASE	1	2
184	5084	TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENVASE	1	2
185	5278	TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	1	2
186	5463	TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENVASE	2	3
187	2189	TOBRAMICINA. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA. O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE	29	36

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

188	5363	TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	5	7
189	2106	TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	127	158
190	5436	TRETINOINA, CAPSULAS 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENVASE	1	2
191	1904	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL, SUSPENSION ORAL, 40 Y 200 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS, ENVASE CON 120 MILILITROS Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILILITROS ADOSADO O AL ENVASE.	ENVASE	24	30
192	5255	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG, SULFAMETOXAZOL 800 MG. AMPOLLETA DE 3 ML. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS.	ENVASE	95	110
193	4111	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES CON 5 MILIGRAMOS. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENVASE	1	2
194	2623	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG. DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON FRASCO DE VIDRIO COLOR AMBAR CON 40 ML Y GOTERO.	ENVASE	5	7
195	4251	VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	3850	4800
196	254	VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML).	ENVASE	69	86
197	596	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1	2
198	1098	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I. ACIDO ASCORBICO 80-125 MG. COLECALCIFEROL 1400-1800 U.I. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	FRASCO	43	54
199	5315	VORICONAZOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENVASE	48	60
200	5318	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1	2
201	5317	VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	1	2
202	2503-01	ALOPURINOL 100 MG TABLETAS. ENVASE CON 50 TABLETAS	ENVASE	5	7
203	2142	CLORFENAMINA SOLUCION INYECTABLE 10 MG 1 ML (10 MG/ML.) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS	ENVASE	5	6
204	524	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO), ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENVASE	74	94
205	2176	DEXAMETASONA 1 MG SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO DE 5 ML. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO.	ENVASE	11	14
206	5104	ESMOLOL 10 MG/ ML SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	5	6

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

207	622	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA, ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENVASE	96	120
208	1951	KANAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE KANAMICINA 1 G, ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	2	3
209	265	LIDOCAINA/ EPINEFRINA 2% 1GR/0.25 MG SOLUCION INYECTABLE FCO AMP DE 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO.	ENVASE	1	2
210	2123	MUPIRUCINA UNGÜENTO, CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUIROCINA 2 G, ENVASE CON 15 G.	ENVASE	192	240
211	4114	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE 50 MG 10 ML (5 MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENVASE	2	3
212	4122	PENTOXIFILINA 300 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLETA 15 ML. ENVASE CON 4 O 5 AMPOLLETAS.	ENVASE	11	14
213	4154	VASOPRESINA 20 UI, SOLUCION INYECTABLE. ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	12	15
214	5379	ZINC SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE ZINC ELEMENTAL, ENVASE CON 25 AMPOLLETAS DE 3 ML.	CAJA	23	29
215	4185	ACIDO URSODESOXICOLICO. CADA CAPSULA CONTIENE: 250 MG DE ACIDO URSODESOXICOLICO. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	CAJA	5	6
216	2230	AMOXICILINA / CLAVULANICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 500 MG. CLAVULANATO DE POTASIO 125 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS.	CAJA	11	14
217	2128	AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 TABLETAS	FRASCO	10	13
218	1930	AMPICILINA, SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 60 ML (250 MG/5 ML).	CAJA	9	11
219	1929	AMPICILINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	CAJA	5	6
220	1206	BUTILHIOCINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS.	CAJA	7	9
221	1939	CEFALEXINA. TABLETAS. CADA GRAGEA CONTIENE: CEFALEXINA 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	FRASCO	7	9
222	1208	CISAPRIDA, SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CONTIENE: CISAPRIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML.	CAJA	2	3
223	2133	CLINDAMICINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 300 MG DE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CLINDAMICINA . ENVASE CON 16 CAPSULAS.	CAJA	7	9
224	402	CLORFENAMINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 4 MG DE MALEATO DE CLORFENAMINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	FRASCO	2	2
225	408	CLORFENAMINA. JARABE, CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG, ENVASE CON 60 ML.	FRASCO	2	2
226	5079	CLOROPIRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 20 MG DE CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA EN 2 MILILITROS. ENVASE CAJA CON 5 AMPOLLETAS.	CAJA	1	2
227	5501	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE 75 MG DE DICLOFENACO SODICO EN 3 MILILITROS. ENVASE CAJA CON	FRASCO	6	7

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

		2 AMPOLLETAS.			
228	1927	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE 250 MG /5 MILILITROS DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 1 FRASCO DE 60 MILILITROS.	CAJA	12	15
229	1926	DICLOXACILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE 500 MG DE DICLOXACILINA SODICA. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	CAJA	5	7
230	3622	ELECTROLITOS ORALES. POLVO. CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 GRAMOS, CLORURO DE POTASIO 1.5 GRAMOS, CLORURO DE SODIO 2.6 GRAMOS, CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 GRAMOS. ENVASE CON 20.5 GRAMOS.	FRASCO	12	15
231	2871	FENILEFRINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	CAJA	2	3
232	1701	FUMARATO FERROSO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	FRASCO	2	4
233	1702	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL, CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE CON 120 ML.	AMPOLLETA	7	8
234	1955	GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	CAJA.	7	9
235	1705	HIERRO DEXTRAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	FRASCO	2	3
236	4158	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRASCO	4	4
237	4162	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI . ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	CAJA	2	3
238	108	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	4	5
239	5165	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS	CAJA	2	4
240	1242	METOCLOPRAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MILIGRAMOS. ENVASE CON 20 TABLETAS	CAJA	2	2
241	1308	METRONIDAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MILIGRAMOS. ENVASE CO 20 TABLETAS.	FRASCO	2	3
242	5354	NIMODIPINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON EQUIPO PERFORADOR DE POLIETILENO.	FRASCO	2	2
243	804	OXIDO DE ZINC. PASTA. CADA 100 GR CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25 GRAMOS. ENVASE CON 30 GR.	CAJA	5	6
244	1233	RANITIDINA. TABLETA O GRAGEA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	CAJA	2	4
245	1272	SENOSIDO A-B. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENOSIDOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B-). ENVASE CON 20 TABLETAS.	CARTUCHO	7	9

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

246	5167	SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE:SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON DILUYENTYE.	FRASCO	6	8
247	2829	SULFACETAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA MILILITRO CONTIENE SULFACETAMIDA SODICA 0.1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	2	2
248	1704	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	FRASCO	4	5
249	4407	TETRACAINA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG. ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	CAJA	1	2
250	1903	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO OTABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG, Y SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	FRASCO	2	4
251	4409	TROPICAMIDA. SOLUCIÓN GOTAS OFTÁLMICAS. CADA 100 ML CONTIENE: TROPICAMIDA 1 GR. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FRASCO	1	2
252	2715	VITAMINA E. GRAGEA O CAPSULAS. CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA e 400 MG . ENVASE CON 100 GRAGEAS O CAPSULAS.	FRASCO	19	24
253	2709	VITAMINAS Y MINERALES, SUSPENSÌÒN O SOLUCIÒN ORAL, TIAMINA, RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA, ÀCIDO FÒLICO, ÀCIDO ASCÒRBICO, SULFATO FERROSO, ZINC, FRASCO GOTERO 30 ML	POLVO	2	4
254	2739	DIETA POLIMÈRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO , DENSIDAD ENERGETICA 0.99- 1.06, ENVASE CON 400 A 454 G CON O SIN SABOR	ENVASE	96	120
255	1093	DANAZOL CÁPSULAS O COMPRIMIDOS 100 MG. PRESENTACIÓN: ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1	2
256	5392	DIETA POLIMÈRICA CON FIBRA, SUSPENSÌÒN ORAL O ENTERAL, MACRO Y MICRONUTRIMENTOS, FIBRA 1.25 A 1.35 G EN 100 ML, ENVASE CON 236 A 250 ML	ENVASE	48	60

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 3

“FORMATO DE REVISIÓN PARA LA DEMOSTRACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SISTEMA en el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas”

EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 MINUTOS LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

NOMBRE DEL LICITANTE:							
No.	PRUEBA	LICITANTE		LICITANTE		LICITANTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUESTRA DE QUE ES UNA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB.						
2	DEMOSTRACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PERFILES POR USUARIO.						
3	PRUEBA DE INGRESO: INGRESAR A LA APLICACIÓN CON CLAVE DE USUARIO Y UNA CONTRASEÑA.						
4	DEMOSTRACIÓN DE ENTRADAS POR FACTURA.						
5	CAPTURA DE UN PEDIDO.						
6	REPORTE DE PEDIDOS PENDIENTES POR SURTIR.						
7	REPORTE DE KARDEX, (LOTES Y CADUCIDADES).						
8	REPORTE DE INVENTARIO COSTEADO.						
9	REPORTE DE CONSUMO DE LAS CLAVES LICITADAS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE PENDIENTE DE SURTIR.						

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-097/2013 COMPRANET LA-921002997-N157-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.